

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**FCC MEDIO AMBIENTE S.A..**

NIF

**A28541639**

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**VERTEDERO FCC ARNEDO**

Número identificador establecimiento

**2605419004**

Dirección

**PARAJE YASA LIVILLOS**

Municipio (Provincia)

**ARNEDO**

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

**575787 - 4678838**

Actividad

**5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos**

CNAE-2009 (actividad principal)

**3821**

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

**5.5**

Número AAI

**22**

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

**5.d)**

Núm. PRTR-España

**5462**

Código productor de residuos

**17P02050000002231**

Código gestor de residuos

**17G04170000000008**

Registro APCA

**Grupo B.- MAA/000510**

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

**AAI 23-2011**
**Nueva AAI. Ampliación de vertedero por adecuación de nuevo vaso de vertido. Resolución nº 358 de 2/12/2013**
**16/12/2013**
**AAI 08-2019**
**Cambio de titularidad. Resolución nº 5 de 9/10/2019**
**16/10/2019**

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **25/02/2020**

Final

**25/02/2020**

Código acta de inspección

**2109**

Número de informe

**6\_2020**

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros →
- Tipo de residuos depositados y estado de la balsa de lixiviados

Se realizan operaciones de muestreo

- NO
- SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Descripción muestreo

Entidad responsable de muestreo

Nombre entidad

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

30 de junio de 2020

Fecha de notificación a la persona titular

1 de julio de 2020

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a que no se ha llevado a cabo una inspección integral.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos